



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Dieciséis (16) Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-33-33-001-2019-0000700
Demandante	Isabel Fernández Judge y Otros
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros
Auto Sustanciación No.	0619-21

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de San Andres, Providencia y Santa catalina, en sentencia de fecha doce (12) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), con ponencia del H. magistrado Dr. Jesús Guillermo Guerrero González mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO: CONFIRMAR el numeral PRIMERO de la sentencia No. 0012-21 de fecha diecinueve (19) de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REVOCAR los numerales SEGUNDO, TERCERO y QUINTO de la sentencia No. 0012-221 de fecha diecinueve (19) de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Sin condena en costas en las dos instancias.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, se procederá al archivo del expediente.”

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f575cc3f07a4e0f4d11b0088895a76fa3e284d4074871b0520bcb7462142065**

Documento generado en 16/12/2021 04:34:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>